

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, a estar en la fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. — **Reglas de los Grados de 2 de Abril y de 1 y 31 de Octubre de 1911.** — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado.	6 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre	20 >
A los Ayuntamientos, un trimestre.	18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez.	0.50
--	------

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 286 de 12 Obre.)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.528.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Caminos vecinales.

Don Manuel Fernández Reyes, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por Decreto de esta propia fecha he dispuesto instruir el oportuno expediente informativo para declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de Totana y siguiendo por el viejo que hoy existe con pocas desviaciones y pasando por el Corral de Satas, enlace entre el dorado y venta de Bernabé con el trozo construído para Torrealvilla desde el vecinal de Lorca á Zarzadilla de Totana, pudiendo utilizar el puente construído en la Rambla de Torrealvilla y continúe á desembocar en la carretera de Lorca á Caravaca entre los kilómetros 47 y 48.

Lo que á tenor de lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911, se inserta en este periódico oficial señalando el plazo de quince días, para que los que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno ó en la Alcaldía de Totana.

Murcia 9 de Octubre de 1924.

El Gobernador civil interino,
Manuel Fernández Reyes.

Número 2.540.

CUERPO DE TELEGRAFOS

SECCION DE MURCIA

Anuncio

Por orden de la Dirección general del Cuerpo se subastan 143 postes telegráficos inútiles enclavados en las líneas siguientes:

De Alcautarilla á Murcia, 14.
De id. á Alhama de Murcia, 6.
De id. á Mula, 7.
De estación férrea Archena á Abanilla, 10.
De empalme á Venta Callejones, 5 postes.
De Venta Callejones á Abarán, 11.
De Abarán á Cieza, 9.
De Cieza á Jumilla, 3.
De Lorca á Vélez Rubio, 28.
De id. á Aguilas, 25.
De id. á Totana, 6.
De Totana á Mazarrón, 15.
De id. á Alhama de Murcia, 4.
Total, 143.

Dichos postes se hallan en los sitios indicados de donde deberá recogerlos el rematante. Las solicitudes que deberán ser reintegradas con una póliza de una peseta se presentarán en esta Jefatura de Sección dentro del plazo de quince días contados desde la publicación de este anuncio y fijándose el precio mínimo de una peseta por poste; entendiéndose que el importe de este anuncio será de cuenta del rematante.

Murcia 10 de Octubre de 1924.—
El Jefe de la Sección, Manuel Baleriola.

Tercera sección

Número 2.362.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE MURCIA

Reemplazo de 1924.

Relación de los mozos comprendidos en el sorteo de dicho reemplazo y pertenecientes á la Caja de Cieza que han quedado clasificados como prófugos.

Abanilla

Emilio Marco Marco, de Salvador Antonia.
Francisco Espuig Lifante, de Pedro é Isabel.
José Zárate Sánchez, de José y Maravillas.

Eustasio Quilez Riquelme, de Antonio y Manuela.
Julio Valero Riquelme, de Francisco y Ana.
Juan José Vives Salar, de Marcelino y Asunción.
Francisco Escandell Rico, de Francisco y María.
Antonio Almarcha Ruiz, de José Francisca.
Ginés Riquelme Atienza, de Angel y Cándida.
Pedro Rufo Lozano, de Evaristo y Teresa.

Abarán.

José López Balsalobre, de Juan é Isabel.

Alguazas.

Antonio Bravo Bermúdez, de Juan y Teresa.

Archena.

Alfonso Medina Carrillo, de Alfonso y Josefa.
Julio Guardiola Crevillén, de José y Josefa.
Clemente Benito Lobregat, de Remedios.
Pedro Fernández Motellón, de José y Dolores.
Sebastián Amador Vargas, de Antonio y Asunción.
Alfonso Medina Peñalver.

Bullas.

Juan Guirado Fernández, de José é Isabel.
Antonio Ruiz Martínez, de Salvador y María.
Francisco López Guirado, de Juan y Rosario.
Alfonso Sevilla Fernández, de Alfonso y Francisca.
José Marsilla Puerta, de Alfonso y Amadea.
Antonio Valera Amabiascal, de Luis y Teodora.
Fernando Fernández Puerta, de Nicolás y Juana.
Ginés Fernández Pariego, de Juan y María.
José Muñoz Béjar, de Antonio y Juana.
José Gorreta Fernández, de Luis y Francisca.
Mateo Sánchez García, de Francisco y Francisca.
José Giménez Fernández, de José y María.
Diego López Valera, de Fernando y Josefa.
Santiago Sánchez Caballero, de Antonio y Francisca.
Eulogio Quijada Giménez, de Pedro y Ana María.
Marcos Ortega López, de José y Rosa.

Francisco Fernández Beljar, de Ginés y Mariana.
Manuel Vela Béjar, de Juan y Antonia.
Alfonso Guirado Fernández, de Pedro y Juana.
José Valera García, de Nicolás y Concepción.
Andrés Fernández Fernández, de Fernando y Juana.
Francisco Molina Muñoz, de José y Catalina.
Antonio Adán Espin, de José y María.
Antonio Fernández López, de Francisco y María.
Antonio Fernández Sánchez, de Antonio y Asensia.
Santos Fernández Llorente, de Pedro y Juana.
Alfredo Amor Espin, de Ginés y Catalina.
Melchor Bubio López, de Juan y María.
Juan Fernandez Giménez, de Cristóbal y María.

Calasparra.

Juan Rodríguez Alvarez, de Antonio y María.
Antonio Fernández Fernández, de Bernardo y Juana.
Juan López Martínez, de Sebastián é Inés.
José Moya Soler, de Antonio y Dolores.
Ramón Pérez Nieto, de Manuel Carmen.
Juan Morote Bermúdez, de Joaquín y María.
José Guirao Martínez, de Juan y Esperanza.
José González Torrente, de Lorenzo y Margarita.
José Sánchez López, de Antonia.
Miguel Moya Alarcón, de Pedro y Dolores.
Antonio García Moreno, de Jerónima.
Antonio Moya Guirao, de Antonio y Remedios.
José Bermejo Sánchez, de Francisco y María.
José Sánchez Guirao, de Juan y Antonia.
José Molina Muñoz, de José y Dolores.
Pascual Cortés García, de Francisco y Pascuala.
Alonso Ruiz Guerrero, de Juan é Isabel.
Alfonso Robles Granados, de Juan y Giresa.
Baltasar Castro Mula, de Juan y María.

Caravaca.

Francisco López Robles, de Pedro é Isabel.
Alfonso Marín Salcedo, de Salvador y Juana.

- Mariano Tudela Navarro, de Juan y Teresa.
 Angel Espejo González, de María Jesús.
 Gregorio Pérez Fernández, de Miguel y Ana.
 Antonio López de la Cerda, de María.
 Manuel Pérez Marín, de José y María.
 Tomás Martínez García, de Fulgencio y Antonia.
 Miguel Muñoz Ayala, de Antonio y María.
 Felipe Marín Torrecillas, de Juan y Antonia.
 Juan Salcedo Marín, de Antonio y Carmen.
 José López Marín, de Antonio y Antonia.
 Antonio Navarro Torralba, de Esteban y Sacramento.
 Francisco Berruazo Celdrán, de Juan y Juana.
 José Sánchez García, de Emilio y María.
 Antonio García García, de Ramón y Francisca.
 José Cifuentes Talavera, de Fulgencio y Carmen.
 José García Navarro, de Agustín y Dolores.
 Salvador Navarro Castillo, de Antonio y Angustias.
 Florestán Rubio Caballero, de Florestán y Dolores.
 José Sánchez López.
 Alfonso Robles Salcedo, de Salvador y Juana.
 Joaquín Rodríguez Ufano, de Antonio y Francisca.
 Ignacio Martínez Marín, de José y Juana.
 Jesús Martínez García, de Francisco y Francisca.
 Pedro Robles Sánchez, de Diego y Maravillas.
 Buenaventura Robles Jiménez, de Mariano y Dolores.
 Alfonso López López, de Juan y María.
 Antonio Gómez García, de Ramón y Francisca.
 José López González, de Juan y Fulgencia.
 Antonio Robles Marín, de Juan e Isabel.
 Miguel López Sánchez, de Ignacio y Presentación.
 Antonio Martínez Martínez, de Antonio y Antonia.
 Antonio Muñoz García, de Manuel y María.
 José Claudio Sampere.
 José López Morote, de Domingo y Joaquina.
 Juan García López, de Matías y Juana.
 Baldomero Jiménez Marín, de Bartolomé y Juana.
 José Marín Carmona, de Juan y Maravillas.
 José Bernal García, de José y María.
 Juan Cifuentes Sánchez, de José y Antonia.
 Ramón Marín Martínez, de Ramón y María.
 Alfonso Auspicio Gallardo, de Francisco y María del Carmen.
 Antonio Reina Marín, de Juan y Dolores.
 Juan Marín Marín, de Antonio y María.
 Antonio Martínez Ruiz, de Tomás y Esperanza.
 Alfonso López Sánchez, de Juan y María.
 José Dionisio Sánchez, de Dolores.
 Manuel del Amor Navarro, de Manuel y Catalina.
 Juan Aznar Marín, de Manuel y Antonia.
 José Sánchez Muñoz, de Manuel y Dolores.
 José Sánchez Peñaiver, de Manuel y Carmen.
 Manuel López Sánchez, de Manuel y Josefa.
- Julián Martínez Martínez, de Juan y Mariana.
 José Guerao Marín, de Alfonso y Juana.
 Salvador García Martínez, de José y María.
 Nicolás Salazar Sánchez, de Manuel y Dolores.
 Salvador Cuenca Robles, de Salvador y Maravillas.
 Isidoro Villalta Guerrero, de Mariano y Joaquina.
 Esteban Sánchez Casas, de Juan y María.
 Juan Ferrer Hernández, de Cruz.
 Antonio Ramón Martínez, de José y Antonia.
 José Sánchez Cánovas, de Bartolomé y Candelaria.
 Juan García García, de Juan y Magdalena.
 Inocente López García, de José y Juana.
 Bartolomé Lozano Jiménez, de Juan y María.
 Idefonso Marín Robles, de José y María.
 Matías Campos Rocamora, de Manuel y Encarnación.
 Marcelino Pérez de Tudela Pérez, de Marcelino y Dolores.
- Campos.*
 Benito Real García, de Joaquín y Josefa.
- Cehegin.*
 José Durán Matallana, de Alfonso y Juana.
 Bartolomé Gabarrón Abri, de Antonio y María.
 Eduardo Sánchez Bernabé, de Ana María.
 Ramón Fernández Caballer, de Santos y Juana.
 Antonio Martínez García, de Mateo y Juana.
 José Marín Nogueras, de Virgilio y María.
 Juan Caballero Jiménez, de Salvador y María.
 Antonio Sánchez García, de Juan y Ana.
 Miguel Romera Sánchez, de Miguel y María.
 Alfonso Carrasco Alvarez, de Angel y Antonia.
 Manuel González Abellán, de José y Juana.
 Francisco Moya Rubio, de José y Antonia.
 José Sánchez González, de Santiago y Maravillas.
 Andrés Corbalán Moya, de Joaquín y María.
 Antonio Guirao Fernández, de Diego y María.
 Antonio Rodenas García, de Domingo y Francisca.
 Jesús Velázquez Montiel, de José y Ana.
 Manuel Mellado Cuadrado, de Francisco y Adelina.
 Pedro Caballero Bernal, de Andrés y Juana.
 Antonio de Gea Martínez, de Damián y Josefa.
 Diego Valero Fernández, de Francisco y Ana.
 Cristóbal Sánchez Sánchez, de Juan y Rosa.
 Pedro Carmona Hita, de Pedro y Carmen.
 Francisco García Hita, de Francisco y Maravillas.
 Diego Núñez Portillo, de Luis y Teresa.
 Juan Sánchez Guirao, de Pedro y María.
 Diego de Gea Torrecilla, de Diego y María.
- Cieza.*
 Pascual Ortiz Aroca, de Alonso y Piedad.
 Manuel Sánchez Pérez, de José y Francisca.
 José Pérez Cutillas, de Juan y Josefa.
- Manuel Fernández García, de Celestino y Carmen.
 Antonio Segura Pérez, de José y Pascuala.
 Manuel Parras Lucas, de José y María.
 Sebastián Saorín Ato, de Francisco y Antonia.
 Antonio Ferrer Miravete, de Laureano y Juana.
 Luis Amador Amador, de Francisco y María.
 Francisco Santos Fernández, de Juan y Josefa.
 Domingo Torres Ríos, de José y Josefa.
 Pascual Campos Bautista, de Santiago y Antonia.
 Antonio Marín de la Asunción, Expósito.
 Manuel Villa Gómez, de Santiago y Dolores.
 Pascual Vázquez Martínez, de Angel y Pascuala.
 Pedro Martínez López, de Juan y Juana.
 Francisco Navarro Manznera, de José e Isabel.
 Joaquín Piquer Sánchez, de Juan y María.
- Fortuna.*
 Francisco Cascales, de Josefa.
 Pedro Cano Sánchez, de Pedro e Isabel.
 José Lozano García, de Hermenegildo y María.
 Francisco Rubira Herrero, de Juan y María.
 Benito Soro Velázquez, de Nicolás y Juana.
 Joaquín Guillén Carbonell, de Antonio y Luisa.
 Juan Pérez Montejuno, de José y María.
- Jumilla.*
 Antonio Andújar Jiménez, de Manuel y María.
 Cándido Marín Requena, de José y María.
 José Fernández Carrión, de Pedro y Josefa.
 Manuel Serrano Rubio, de Mateo y Julia.
 Luis Monge Chavero, de Pedro y María.
 Sebastián García Giménez, de Francisco y María.
 Pablo Guardiola Monreal, de Sebastián y Josefa.
 Antonio Gómez Pérez, de Antonio y Fulgencia.
 Antonio Guardiola Fernández, de Pedro y Ana.
 Leopoldo Gómez Bernal, de Cecilio y Manuela.
 Pedro Herrero García, de Francisco y Antonia.
 Antonio Bañón Vera, de Juan y Cándida.
 Pedro Mailloga Molina, de Pedro y Juana.
 Eliseo Molina Terol, de Francisco y Agustina.
- Molina de Segura.*
 Antonio Bernabé Pérez, de José y María.
 Juan Martínez García, de Juan y Consuelo.
 Ernesto Hernández García, de Antonio y Milagros.
- Moratalla.*
 Juan García Fernández, de Josefa.
 Dionisio Navarro Albarracín, de Dionisio y Antonia.
 José Soria Martínez, de Juan y Josefa.
 Manuel Martínez Sánchez, de Miguel y Antonia.
 Francisco González Sánchez, de José y Josefa.
 Antonio Rubio Martínez, de Pedro y Esperanza.
 Juan López López, de Pedro y María.
 José Sánchez Delgado, de Francisco y María.
- Ramón Fernández Rubio, de Juan y Andrea.
 Pedro Picazos Soriano, de Antonio y Encarnación.
 Pedro García Sánchez, de Juan y Antonia.
 Jesús López Gómez, de Francisco y Mariana.
 Rosendo Martínez Ruiz, de Pedro y María.
 Diego Martínez Sánchez, de Andrés y María.
 Francisco Jiménez Sánchez, de Juan y Petra.
 Francisco Sánchez Martínez, de Juan y Juliana.
 Miguel Fernández Ruiz, de Ramón y Antonia.
 José Martínez Sánchez, de Juan y María.
 José Párraga Gil, de Francisco y Ana.
 Juan Martínez Vélez, de Jesús y María.
 Domingo Jiménez Sánchez, de Francisco y Victoriana.
 Diego López Guerrero, de Francisco y Maravillas.
 José López Martínez, de Francisco y Juana.
 Sebastián Martínez López, de Juan y María.
 Antonio Gracia Gracia, de Juan y Dolores.
 Antonio López Zarco, de José y Josefa.
 Juan Moreno López, de Pedro e Isabel.
 Antonio Martínez López, de María Valentina.
 Jesús Martínez López, de Juan y Maravillas.
 Pedro Martínez Sánchez, de Ginés y Manuela.
 José Delgado Fernández, de Jesús y Quiteria.
 Ramón Rubio Martínez, de Ramón y María.
 Francisco Pérez García, de Francisco y María.
 Antonio Martínez Sánchez, de Jesús y María.
- Mula.*
 Patricio Monero del Amor, de Julián y Micaela.
 Fulgencio Sánchez Molina, de Fernando e Isabel.
 Miguel López Serrano, de Miguel y María.
 Juan Jiménez Buendía, de Antonio y Juana.
 Antonio Gonzalez García, de José y Carmen.
 Jerónimo de Toro Dato, de Diego y María.
 Antonio Martínez Rubio, de Domingo e Isabel.
 Miguel Monzalve Rizo, de Francisco y Rosa.
 Antonio Ruiz Ruiz, de José y Antonia.
 José Ortega Rojo, de Antonio y Encarnación.
 Juan Fernández Rizo, de Manuel e Isabel.
 Francisco Martínez Espín, de Manuel y Encarnación.
 Juan López Llamas, de Juan y Antonia.
 Juan Gil Pastor, de Jesús y Antonia.
- Pliego.*
 Diego Sánchez Jiménez, de Francisco y María.
 Miguel Manuel Egea, de Miguel y Agueda.
 Juan Martínez Chacón, de Juan e Isidora.
 Isidro García Fernández, de Fulgencio y Josefa.
 Francisco Abellán Martínez, de Pedro y Francisca.
 Francisco Romero Rivas, de Francisco y María.
 Juan Santiago Pérez, de Francisco y Josefa.
 Antonio Martínez Gil, de Antonio y Josefa.

Juan Diaz Noguera, de Juan y Remedios.

Ricote.

Domingo Miñano Vicente, de Fulgencio y María.
José Moreno Cánovas, de José y Dolores.

Villanueva.

Jesús Abenza, de Josefa.

Yecla.

Jesualdo Ortega Polo, de Pedro y Josefa.
José Tolosa Castaño, de Felipe e Isabel.

Martín Martínez Ortiz, de Luis y Juana.

Salvador Diaz Palao, de Antonio y Carmen.

José Soriano Pérez, de Bernardo y Juana.

Fernando Pérez Andrés, de Miguel y Pascuala.

Bartolomé Soriano Villaescusa, de Gregorio y Josefa.

Juan Martínez Juan, de Pascual y Catalina.

Sebastián González Sánchez, de Francisco y María.

Andrés Lorenzo Andrés, de Juan y Ramona.

Pascual Navarro Morales, de Alfonso y María.

Joaquín Val Pérez, de Joaquín y Agustina.

Juan Sánchez López, de Luis y Pascuala.

Martín Tomás Marco, de Antonio y María.

Murcia 14 de Septiembre de 1924.

—El Presidente, José Loustau.—El Secretario, José Ledesma.

Quinta sección.

Número 1.075

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACION nominal de los industriales declarados fallidos en los años y trimestres que se expresan y se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158 y 180 del vigente Reglamento del ramo y en el 59 del de Recaudación, según el cual deberán cesar de hecho en las relacionadas industrias, y si no lo hicieren serán considerados defraudadores de la contribución industrial, como comprendidos en el caso 2.º del art. 172 del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia a los Tribunales de justicia.

(CONTINUACION)

Número de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicio.	Importe del débito. Ptas. Cts.
LORCA				
Segundo trimestre de 1921 22.				
442	Gonzalo Musso.	F. yeso.	Río.	76 78
356	Liberato Alberola.	Abogado.	Reboloso.	95 44
353	Pedro Minguez.	Máquina.	Albuquerque.	46 30
366	Antonio Lidón Pamé.	Frutos.	C. Cueto.	258 58
372	Antonio Gil Bugeque.	Abriantier.	E. Periago.	47 25
373	El mismo.	Curtidos.	Id.	59 54
374	El mismo.	Molino.	Id.	57 31
394	Francisco Pérez Muelas.	Id.	La Ribera.	214 50
395	Antonio Martínez.	Id.	Lumbreras.	190 51
429	Antonio Segura Martínez.	Curtidos	San Cristóbal.	15 88
426	Cristóbal Gómez.	Id.	Id.	29 10
50	Fernando Guevara.	Comestibles.	P. Herrera.	82 72
268	Viuda de Mateo Sánchez Alarcón.	Farmacia.	Id.	107 49
Tercer trimestre de 1921 22.				
185	Juan Pérez Navarro.	F. curtidos.	Carros.	2 62
17	Sociedad Cooperativa.	Café.	Corredera.	113 40
44	Miguel Aliaga Navarro.	Carnes fresc s.	P. Abastos.	82 78
47	Viuda de Miguel Romera.	Comestibl-s.	A. el Sabio.	82 78
76	Pedro Serrano Jodar.	Parador.	San Cristóbal.	53 86
90	Trinidad Plazas Plazas.	Abaceria.	Mersilla.	53 87
123	Alfredo González López.	Muebles.	Canalejas.	28 92
132	Antonio Gabarrón García.	Merceria.	Lumbreras	34 02
133	Serafin Guerrero Pérez.	Id.	Granada.	34 02
139	Antonio Martínez Martínez.	A y vinagre.	Lumbreras	9 07
155	Francisco Carrasco Sánchez.	Colegio.	Id.	71 46
156	Sociedad Cooperativa.	Billar.	Corredera.	80 55
175	Juan Pérez Bernal.	Esencias	Zercilla.	66 15
176	Juan Román Giménez.	Id.	Z Ramos	66 15
187	Antonio Munera Molina.	F. curtidos.	C. Murcia.	2 64
197	Saturnino Sastre.	Losas.	Albuquerque.	26 46
202	Francisco Morata.	F. yeso.	Fuensanta.	59 53
208	Joaquín Azuer.	Alpargatas.	Colmenarico.	91 85
230	Bartolomé López López.	Harinas.	Lumbreras.	145 53
232	Pedro Reverte Perán.	Molino.	Río.	25 04
238	Sebastián Morata.	Id.	Id.	25 14
251	Nicolás López García.	Id.	Lumbreras.	25 14
257	Salvador Martínez.	Chocolates	Los Veras.	119 07
263	Antonio Soubriel García.	Prensa.	Santa Quiteria.	34 39
282	Miguel Puche Laborda.	Abogado.	Canalejas.	95 45
283	Francisco Carrasco Sánchez.	Id.	Id.	95 45
285	Diego Biesa Parra.	Id.	Cava.	95 44
312	Andrés García Méndez.	Alpargatero.	Id.	28 35
313	Juan Giménez Munuera.	Armero.	Prim.	28 35
329	Francisco Romero Montiel.	Pintor.	Alameda.	28 35
450	Ginés Manzanera Arcas.	Horno pan.	San Cristóbal.	28 35
386	Pedro Martínez Cayuela.	Embutidos.	Id.	264 60
410	Sebastián Martínez Romero.	V. paja.	Id.	68 04
421	Francisco Cayuela Burgos.	E. maderas.	Abellaneda.	425 25
423	Antonio Valle y Valle.	Sierra sin fin.	Padre Morote.	28 94
443	Viuda de Miguel Franco.	Harinas.	E. Periago.	145 53
456	Juan Guirao Carrasco.	Esencias.	Aguaderas.	198 45
457	Salvador Abellaneda.	Id.	Puntarrón.	198 45
458	Francisco Lázaro Caballero.	Id.	Id.	396 90
459	Antonio López Pérez.	Id.	Hoyo.	396 90
460	Antonio Moto Pérez.	Id.	Id.	198 45
461	Antonio Terrones Romero.	Id.	Zarzalico.	198 45
465	Francisco Cayuela Burgos.	Madera.	San Cristóbal.	1.091 49
467	José Méndez Martínez.	Chocolates.	Id.	500 10
25	Alcázar y Martínez	Ropa.	Constitución.	188 24

)Se continuará)

Cuarta sección.

Número 2.513.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

El Comandante militar de Marina de la provincia de Cartagena y Director local de Navegación y Pesca Marítima.

Hace saber: Que hallándose vacante la Asesoría de esta provincia Marítima, los Sres. Licenciados en Derecho que deseen ocuparla presentarán sus solicitudes en esta Comandancia de Marina ó en las de Cádiz y Coruña y Ayudantías de los Distritos de esta provincia, dirigidas al Excmo. Sr. Capitán General de este Departamento acompañadas de los documentos que de termina el artículo 26 del vigente Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada de 17 de Noviembre de 1886.

El plazo para la presentación de solicitudes es el de treinta días, á contar desde el en que se publique este edicto en la «Gaceta de Madrid» y Boletines Oficiales de las provincias de Coruña, Cádiz y Murcia, siendo de advertir que, dicha plaza es con carácter de interinidad y que, los señores que la pretendan, habrán de residir en esta población.

Cartagena, 6 de Octubre de 1924.

—Enrique de Guzmán.

Sexta sección

Número 2.149.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENIEL

Extracto de los acuerdos tomados por la Permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1924, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los efectos dispuestos por la regla 5.ª del art. 227 del Estatuto municipal.

Ordinaria del día 4.

Se aprobó el acta anterior y se acordó el cumplimiento de cuanto se interesa en los Boletines y correspondencia oficial de la semana, leídos.

Se da cuenta del escrito presentado por la propietaria de la Casa-Escuela de niñas, manifestando no está dispuesta a realizar las obras que particularmente ha reclamado esta Alcaldía y por unanimidad se acordó: Pase la Comisión de Obras públicas acompañadas de un Ferito práctico a reconocer dicho edificio y de resultar amenaza peligro se suspendan las clases y que por la Alcaldía se proceda a gestionar nuevo local para que pasado el tiempo de las vacaciones pueda funcionar la Escuela en las condiciones necesarias, dando cuenta a los respectivos Maestros y a la Superioridad.

Se acordó por unanimidad se fijen desde las once hasta la una las dos horas que dispone el apartado C del art. 131 del Estatuto, en todos los Negociados y que la Secretaría tenga desde las nueve hasta la una y desde las cuatro hasta las seis por la tarde oficina.

Iguualmente se acordó: Que en vista del elevado alquiler que quiere cobrar el nuevo propietario de la Casa que ocupa el Ayuntamiento, se traslade éste y el Juzgado municipal al núm. 11 de la calle de Peñacerrada, en el local que nos cede el Sr. D. José Pérez Fernández, al que se le abonará el alquiler consignado en el presupuesto.

Ordinaria del día 11.

Se aprobó la anterior acordándose el cumplimiento de cuanto se interesa en los Boletines y correspondencia oficial de la semana.

Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se acordó conceder el permiso para edificar que tiene solicitado el vecino Antonio Abellán Hernández.

Ordinaria del día 18.

Se aprobó la anterior acordándose el cumplimiento de cuanto se interesa en los Boletines y correspondencia oficial de la semana.

Se acordó acceder a lo solicitado por D. Jesús Navarro Castillo, sobre variación a su nombre de la contribución en el padrón de edificios y solares, remitiendo documentos a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Aprobar la factura de D. Adrián Robles Sánchez y abonarla con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

Ordinaria del día 25.

Se aprobó el acta de la anterior, acordándose el cumplimiento de cuanto se interesa en los Boletines y correspondencia oficial de la semana, leídos.

Por unanimidad se acordó: Acceder a lo solicitado por Doña Aná María Rodríguez Montesinos,

concediéndole el correspondiente permiso para realizar obras en su casa de la calle Acequia, previo pago del arbitrio correspondiente.

Nombrar al Secretario del Ayuntamiento D. José Saquero Cano, comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo el día 1.º de Agosto y que se celebre la ordinaria de esta Comisión el Sábado día 2, a la misma hora, en vez del 1.º del próximo Agosto.

Beniel 4 de Agosto de 1924.—El Secretario, José Saquero.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día 8 de Agosto de 1924.—José Saquero.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Nicolás.

Número 2.565.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Edicto.

Don Pedro Gaona Lajara, Alcalde constitucional de Abanilla.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, el padrón que ha de servir de base para la exacción del arbitrio municipal sobre los inquilinatos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de ocho días hábiles, que empezará a contarse desde el que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos de reclamación por los interesados, pasados los cuales no se admitirá ninguno.

Abanilla 6 de Octubre de 1924.—Pedro Gaona.

Número 2.564.

SECCIÓN PROVINCIAL DE PÓSITOS DE ALICANTE MURCIA

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

Providencia:

«Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Cieza, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 19 al 24 de Septiembre último, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del R. D. de 24 de Diciembre de 1909, con lo advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubierto con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Alicante a 8 Octubre de 1924.—El Jefe de la Sección, P. A., Alberto Melgares.

Relación que se cita.

Número de orden.	Nombres de los deudores ó sus causas-habientes	Fechas de las alegaciones.	CANTIDADES ADEUDADAS		
			Principal é intereses. Pesetas.	5 por 100 de recargo. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
1	D. Onofre Hernández Sánchez.	19 Septiembre 1923.	1.010 »	50 50	1.060 50
2	Francisco García Pérez.	Id.	1.010 »	50 50	1.060 50
3	Francisco Santos Villalba.	Id.	1.515 »	75 75	1.590 75
			3.535 »	176 75	3.711 75

Número 2.563.

El Agente ejecutivo de los Pósitos de la provincia de Murcia, con excepción del de Yecla D. Francisco Pastor García, me comunica con esta fecha haber nombrado Agentes auxiliares en la recaudación de dichos Pósitos a D. Francisco de Servet Lorca, D. Juan Candeia Díaz y D. José Chamorro Jover.

Lo que en cumplimiento de lo que previene el art. 18 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900 y a sus efectos, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de quienes interesa.

Alicante 7 de Octubre de 1924.—El Jefe de la Sección, Roberto Rico.

Octava sección.

Número 2.552.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Edicto.

Don Rafael Bono y Pons, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, hoy en procedimiento de apremio, que penden en este Juzgado a instancia del Procurador Don Antonio Navarro Molero, en nombre de Don José Martínez Sánchez, contra Don Manuel Hena-rejos Ros, vecino de Albacete, declarado en rebeldía, he acordado

por providencia de esta fecha, se car a la venta en pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados en dicha ejecución, consistentes en material eléctrico, mostradores, anaquelaria, lunas y otros efectos de tienda, por el precio total de mil quinientas setenta pesetas a que asciende su tasación, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

El acto del remate tendrá lugar el día treinta del actual a la hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor total de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio al detalle de los expresados bienes que están en depósito de Don Juan Andreu Andujar, mayor de edad, soltero, mecánico y vecino de Hellín.

Murcia trece de Octubre de mil novecientos veinticuatro.—Rafael Bono.—El Secretario, P. H., T. Julián Ruiz.

Número 2.515.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Trond Dau Augusto, de 35 años, casado, natural de Paris, y su chauffer llamado Miguel de la Fuente, domiciliados últimamente en Murcia, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, para prestar declaración en causa instruida sobre estafa, número 131 de 1924

Lorca 4 de Octubre de 1924.—El Juez de Instrucción, Federico Campos.—El Secretario, Tomás López Zafra.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1923

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.